



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DEDCLARATIVO 2018 -00004

DEMANDANTE : LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ.

DEMANDADO : JOSE IGNACIO LUQUE Y OTROS.

Guataquí, Cund, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Indíquesele a la señora LUZ MARINA VALLEJO que el Despacho por auto del 21 de los cursantes procedió a la suspensión de la audiencia, y que en relación con la solicitud de amparo de pobreza, una vez se reanuda el mismo se entrará a su correspondiente estudio.

CUMPLASE ,

EL JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS